



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



COMUNICACIÓN N° 1.640

VISTO:

El Plan de Trabajos Públicos del año 2.024 elevado por el D.E.M. al Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que se advierte que en el Plan mencionado no se incluyó la obra cuya ejecución se dispone por Ordenanza N° 2.102, sancionada por este H.C.D. en Sesión Ordinaria N° 15/23 de fecha 07/12/2023 y promulgada por el Departamento Ejecutivo por Decreto N° 018 del 02/01/2024;

Que la Ordenanza N° 2.102 refiere a la urbanización de las calles Saavedra Lamas, Pje. Sin Nombre y Campo de las Carreras, desde calle Las Palmeras al sur hasta Acequia los Méndez, del Barrio Potrero de nuestra ciudad;

Que dicha obra es de gran importancia para este sector de la ciudad, pues vendrá a solucionar una problemática de muchas familias que viven en las calles Saavedra Lamas, Pje. Sin Nombre y Campo de las Carreras, las que sufren día a día el mal estado de las mismas, más aún en épocas estivales de lluvia, las que pronto se aproximarán;

Que con esta obra las apariciones de plagas (tales como alacranes, roedores, ofidios, insectos, etc.) dejarán de poner en riesgo la salud de los vecinos en un alto porcentaje. Asimismo los estimulará a mantener los espacios verdes;

Que la ejecución de esta obra será de un alto impacto en la zona en cuanto a su progreso, con nuevas luminarias, parqueado, etc., lo que implicará que los vecinos accedan a una mejor calidad de vida;

Que teniendo en cuenta que en la actualidad no se está en tiempo de lluvias estas obras pueden ejecutarse con normalidad, y así evitar que, en épocas estivales de tormentas, los vecinos tengan consecuencias en sus hogares; siendo directo responsable el Estado Municipal por no llevar a cabo una obra de suma necesidad y urgencia para todo este sector;


Sr. Juan Domingo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCION


Sr. Juan Domingo Funez
SECRETARIO
H.C.D. CONCEPCION



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

(Cont. Comunicación N° 1.640)



-2-

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante
bregar por la salud y bienestar de esta comunidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:**

Art. 1°.- SOLICITAR al D.E.M la inclusión en el Plan de Trabajos
Públicos del año 2024 las obras cuya ejecución dispone la
Ordenanza N° 2.102.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN
ORDINARIA NÚMERO NUEVE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 09/24 - 04/07/2024).-**


M. COMESA R. DI SANTI
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCION


M. RUBEN KRISTIANO FUREZ
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCION TUCUMAN